



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Antioquia
Juzgado Promiscuo Municipal

**CAICEDO ANTIOQUIA
NOVIEMBRE DIECIOCHO DOS MIL VEINTIDOS**

INTERLOCUTORIO	351
RADICADO	05 125 40 89 001 2022 000087 00
PROCESO	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	Durley Milena Velázquez Pérez
DECISIÓN	Auto ordena emplazamiento.

Atendiendo a la solicitud presentada por la apoderada Dra, MARIA DEL CARMEN PEREZ PALACIO se dispondrá el emplazamiento de la señora DURLEY MILENA VELASQUEZ PEREZ, a través del Registro Nacional de personas emplazadas que el Consejo Superior de la Judicatura ha dispuesto para tal fin, además de la publicación del texto de esta decisión, de la demanda y del auto admisorio. En consecuencia,

SE RESUELVE:

PRIMERO: EMPLAZAR a DURLEY MILENA VELASQUEZ PEREZ, sin más datos.

SEGUNDO: DISPONER a través del Registro Nacional de personas emplazadas que el Consejo Superior de la Judicatura a dispuesto para tal fin, la publicación del texto de esta decisión, de la demanda y del auto admisorio.

TERCERO: El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

Surtido el emplazamiento se procederá a la designación de curador *ad litem*, si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA PATRICIA ROMAN SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE CAICEDO ANTIOQUIA

NOTIFICACION POR ESTADOS

CERTIFICO: Que el auto anterior, fue notificado por ESTADOS Nro. 101 Fijado el 22/11/2022 a las 8:00 a.m. Desfijado el 22/11/2022 a las 5:00 P.M

Gloria Celmira Gómez Garcia
Secretaria ad-hoc.